



**CRONOGRAMA DEL PROCESO DE DESTAQUE- PERSONAL DOCENTE AÑO 2023- LEY 29944- REFORMA
MAGISTERIAL- REGLAMENTO DS. N° 004-2013- ED Y RESOLUCION VICE MINISTERIAL N°150-2022-MINEDU.-
UNIDAD FAMILIAR.**

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA
	Presentación de expedientes ✓ Según causales: 1.-Unidad Familiar	05 Enero de 2023 (Mesa de Partes)
2	Verificación, requisitos y personal que cumple condiciones de destaque.	09 – 10 Enero de 2023

1. El proceso de destakes; se registrá estrictamente a los dispositivos contenidos en los art. 171, 172, 175 del DS. N°004-2013 -ED; Reglamento Reforma Magisterial, presentando los documentos sustentatorios, según la causal de destaque a la que se presenta. **Además deberá adjuntar obligatoriamente informe escalafonario; para efectos de destaque: Así mismo los profesores reasignados con vigencia marzo 2023, se encuentra prohibido el destaque; de la misma manera los docentes que han superado los dos años de destaque.**
- ✓ **Procedimiento destaque entre II.EE de una misma UGEL (RVM N° 150-2022-MINEDU)**
 - a) El profesor presenta una petición ante el director de la IE de destino, sustentando la causal que invoca; quien, de aprobarla, formula la solicitud y la suscribe según Anexo 1.
 - b) El director de la IE de destino dirige la solicitud de destaque ante su UGEL para que emita conformidad.
 - c) La UGEL, de otorgar conformidad según Anexo 2, traslada la solicitud al director de la IE de origen.
 - d) La IE de origen, de autorizar el destaque según Anexo 3, deriva la solicitud a la UGEL.
 - e) El titular de la UGEL emite la resolución de destaque.
- ✓ **Numeral 6.2.4. (RM N° 150-2022-MINEDU)**No se consideran plazas vacantes para destaque las plazas declaradas excedentes, las plazas eventuales del cargo de profesor y especialistas, las plazas que se generan por ausencia temporal del profesor titular, a excepción de las que se encuentran reservadas durante el primer periodo de designación en un cargo de mayor responsabilidad.
2. Obligatoriamente deberán presentar los tres anexos de la R.V.M N°150-2022-MINEDU (Anexos 01,02,03) según corresponda.
3. Los requisitos por unidad familia se encuentran estipulados en el numeral 6.3.2 inc. a) b) c) d).
4. Los Destakes por necesidad institucional y salud se realizará en un cronograma independiente al presente:
5. **Los interesados previamente al trámite, deberá verificar la situación laboral de la plaza materia de destaque telefónicamente con las siguientes personas:**

* Luis Andrés Salazar Guerrero (Plazas inicial y primaria) Celular: 969827507

* Ricardo Ignacio Carrión Concha (Plazas secundaria) Celular: 978575843

UPER-SAN IGNACIO